

Madrid Cundinamarca, 13 de Diciembre de 2017

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
CAJICA Cundinamarca

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN Art 23 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL POLÍTICA DE COLOMBIA

Yo, **ENRIQUE PUERTO GIRAL** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.428.518 de Madrid Cund, acudo a estas instancias para la respectiva normatividad, en ejercicio de Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia respetuosamente me dirijo a su Despacho por lo siguiente:

PETICION

- Documentos que de cuenta de la política pública implementada en el municipio, que propenda por el uso eficiente del agua y la protección del recurso hídrico.
- La documentación que de cuenta de la política pública que exija los nuevos desarrollos de vivienda, la implementación de sistemas de reutilización de las aguas grises para la disminución en el uso y la protección del recurso hídrico.
- Documentación que de cuenta del proceso de seguimiento y verificación y el cumplimiento de la norma

NOTIFICACIONES

Recibo notificación en la: Alcaldía Municipal Madrid Cundinamarca

Agradezco a ustedes la pronta respuesta a este derecho de petición de acuerdo como lo exige la ley.

Cordialmente,

ENRIQUE PUERTO GIRAL
CC No. 80.428.518 de Madrid Cund
Cel. 301- 3643935
Calle 12#10^a-57 APTO 401
Barrio Echavarría